

E D I C T O

EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

CITA Y EMPLAZA

A LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MARTHA ELCY DUQUE LALINDE, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 140 DEL C.E.D., y a quienes figuren como titulares de derechos sobre los bienes objeto de la acción, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado 05-000-31-20-002-2021-00027 00 (Fiscalía 52 ED. Rad. 1100160990682020-00132) del cual se **ASUMIÓ CONOCIMIENTO mediante auto de fecha 10 de junio de 2021, siendo afectados Jhonattan Manuel Vásquez Duque identificado con C.C. 9'867.568, Yeni Fernanda Henao Dávila identificada con C.C. 1.088.284.011, Gildardo Henao Arboleda identificado con C.C. 4'561.264 y Marta Elcy Duque Lalinde identificada con C.C. 21'108.335, dando cumplimiento a lo ordenado en auto 17 de marzo de 2022, en relación con los siguientes bienes: **1)** Tipo de bien: mueble, clase: automóvil, placas: WDY-112, marca: Hyundai, línea: 110 GL, modelo: 2015, color: amarillo, servicio público, secretaria de tránsito y transporte de Medellín, propietario: Jhonattan Manuel Vásquez Duque, número de documento de identidad del propietario c.c.9'867.568, **2)** Tipo de bien: inmueble, clase: apartamento, matricula inmobiliaria: 290-210281, referencia catastral: 00020000000306 3000000000, municipio: Pereira, departamento: Risaralda, Propietario: Yeni Fernanda Henao Dávila, número de documento de identidad del propietario c.c 1.088.284.011, **3)** Tipo de bien: Inmueble, clase: Parqueadero, matricula Inmobiliaria: 290-210320, Referencia catastral 00020000000306 93000000000, municipio: Pereira, departamento: Risaralda, Propietario: Yeni Fernanda Henao Dávila, número de documento de identidad del propietario c.c 1.088.284.011, **4)** Tipo de bien: inmueble, clase:**

parqueadero, matricula Inmobiliaria 290-210321, referencia catastral 000200000003069 000000000, municipio: Pereira, departamento: Risaralda, Propietario: Yeni Fernanda Henao Dávila, número de documento de identidad del propietario c.c 1.088.284.011, **5)** Tipo de bien: inmueble, clase: casa, matricula inmobiliaria: 290-217657, referencia catastral 0002000000040 43906010036 municipio: Pereira, departamento: Risaralda, Propietario: Gildardo Henao Arboleda: número de documento de identidad del propietario c.c. 4'561.264, **6)** Tipo de bien: inmueble, clase: Apartamento, matricula inmobiliaria: 290-207000, referencia catastral 019000006390026 000000000, municipio: Pereira, departamento: Risaralda, Propietario: Marta Elcy Duque Lalinde, número de documento de identidad del propietario c.c. 21'108.335, **7)** Tipo de bien: inmueble, clase: Parqueadero, matricula inmobiliaria: 290-207047, referencia catastral 01900000639002 000000000, municipio: Pereira, departamento: Risaralda, Propietario: Marta Elcy Duque Lalinde, número de documento de identidad del propietario c.c. 21'108.335 **¹CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014. El presente EDICTO permanecerá fijado en la Secretaría por el término de cinco (5) días hábiles, será publicado en la página web de la Rama Judicial durante el mismo término, se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes, **HOY CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJA EL DÍA VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.).**

Si el emplazado o los emplazados no se presentaren dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

¹ Información extraída del auto de sustanciación N° 99 que avocó conocimiento dentro de la causa, de fecha 10 de junio de 2021.



LORENA AREIZA MORENO
SECRETARIA

RADICADO PROCESO: 05000 31 20 002 2021-00027-00

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija y publica el presente EDICTO conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708, **HOY CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES.**



**LORENA AREIZA MORENO
SECRETARIA**

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente edicto permaneció fijado los días **CATORCE (14), QUINCE (15), DIECISÉIS (16), VEINTE (20) y VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, desfijándose en esta última fecha siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.



**LORENA AREIZA MORENO
SECRETARIA**